SCJ-SR-26-00042
Recurso de Casación Civil
Exp. núm: 549-2017-ECIV-01118 (2023-R0389952) y (2023-R0325794)
Recurrente: [redacted]
Recurrida: Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (Edeeste)
Asunto: Reparación de daños y perjuicios (accidente eléctrico)
Decisión: INADMISIBLE en virtud del artículo 75 de la Ley 2-23.
Ponente: [redacted]

INADMISIBLE

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de S[redacted] de Guzmán, Distrito Nacional, conformadas por el magistrado Luis Henry Molina Peña, quien las preside, y los magistrados Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Nancy Idelsa Salcedo Fernández, Justiniano Montero Montero, Francisco Antonio Jerez Mena, Fran Euclides Soto Sánchez, Anselmo Alejandro Bello Ferreras, Rafael Vásquez Goico, Vanessa Elizabeth Acosta Peralta, Samuel Amaury Arias Arzeno, María G. Garabito Ramírez, Fran[redacted], Miguelina Ureña Núñez, Namphi [redacted] y [redacted]; en fecha 26 de febrero de 2026, año 182° de la Independencia y año 163° de la Restauración, dicta la siguiente sentencia

Con relación al recurso de casación interpuesto por [redacted], por sí y en representación de los menores de edad [redacted]. y [redacted].[1]; quienes tienen como abogados a los Lcdos. [redacted] y [redacted], de generales que constan anotadas en el expediente.

[1] Nombres omitidos en virtud del artículo 41, numeral 5 de la Ley núm. 2-23.